

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 02 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva de ORIP, allegada el 27 de mayo de 2022. Este asunto por auto de 29 de abril de 2021, terminó por pago total.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00314

Demandante: AGRUPACIÓN RESERVA DE POTOSI P.H.

Demandado: ERNESTO REYMORENO

Fecha Auto: 2 de junio de 2022.

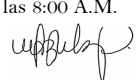
SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, la NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE10498 allegada el 27 de mayo de 2022 por ORIP – Zona Norte. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, esta sede judicial se releva de resolver al respecto, en vista que, el presente asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 29 de abril de 2021, siendo así que a la fecha este asunto se encuentra archivado. Ejecutoriado este proveído vuelva el paginario al paquete en que se encontraba almacenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 03 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4af231afd96b4fc6f5c2117e00c14997b5b09cc8a44f4195059282f6e6e920c**

Documento generado en 02/06/2022 09:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>